



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Efectos que tienen la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos***

Resumen

En el presente informe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos examina las muertes y las lesiones relacionadas con las armas de fuego y sus consecuencias para los derechos humanos, así como los factores que fomentan la disponibilidad de armas de fuego. Además, analiza la forma en que las empresas, en particular las de la industria de las armas de fuego, contribuyen a impulsar la disponibilidad de armas de fuego, así como la observancia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos por parte de ellas. Para concluir, formula una serie de recomendaciones prácticas para que los Estados respeten y garanticen los derechos humanos, y para que el sector empresarial mitigue los efectos negativos que la industria de las armas de fuego de uso civil tiene sobre los derechos humanos.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. En su resolución 50/12, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe sobre las reglamentaciones, políticas y buenas prácticas nacionales eficaces, los desafíos existentes y las enseñanzas extraídas para hacer frente a las consecuencias negativas que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles y las causas profundas y los factores de riesgo subyacentes que fomentan la disponibilidad de armas de fuego y la comisión de actos de violencia con armas de fuego, con inclusión de aportaciones de las empresas sobre las medidas adoptadas a ese respecto y sobre su relación con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

2. Para la preparación del informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) solicitó contribuciones a Estados¹, instituciones nacionales de derechos humanos², entidades de las Naciones Unidas³, organizaciones internacionales y regionales⁴, organizaciones no gubernamentales⁵ y asociaciones de la industria de las armas de fuego⁶. El informe se basa además en una amplia serie de fuentes públicas, como instrumentos internacionales, la práctica de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas e informes elaborados por Estados, la sociedad civil, miembros de los círculos académicos y profesionales. Sin embargo, como se señaló en el anterior informe presentado al Consejo de Derechos Humanos⁷, en muchas partes del mundo sigue escaseando la información sobre la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de personas civiles. Así pues, la disponibilidad de información influye en cierta medida en el alcance de los contextos examinados.

3. El presente informe se basa en aquellos presentados anteriormente en respuesta a las resoluciones 29/10, 38/10 y 45/13 del Consejo de Derechos Humanos, en los que el Consejo examinaba la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles y los efectos de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por civiles en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, respectivamente⁸.

4. En el presente informe, el Alto Comisionado presenta en primer lugar un panorama general de las repercusiones negativas que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles. En segundo lugar, examina algunos factores importantes que fomentan el suministro y la demanda de armas de fuego de uso civil. En tercer lugar, analiza el comportamiento de la industria de las armas de fuego y sus efectos sobre la oferta y la demanda de dichas armas. En cuarto lugar, presenta de manera detallada las dificultades y buenas prácticas existentes relativas a la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para hacer frente a los riesgos causados por la disponibilidad de armas de fuego, en particular los derivados del comportamiento de la industria de las armas de fuego. En quinto lugar, propone recomendaciones prácticas a los Estados sobre la manera en que pueden cumplir sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos, y al sector empresarial sobre cómo reducir los riesgos asociados a su participación en la industria de las armas de fuego de uso civil mediante la observancia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

¹ Se recibieron comunicaciones de la Arabia Saudita, Argelia, Burundi, el Ecuador, Italia, el Líbano, Malí, Mauricio, México, Serbia y Venezuela (República Bolivariana de).

² Se recibió una comunicación de la institución nacional de derechos humanos de México.

³ Se recibió una comunicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

⁴ Se recibió una comunicación de la Unión Europea.

⁵ Se recibieron comunicaciones de Ak-sik-hata Nation of Yamasee-Moors, Association for the Reintegration of Crimea, Control Arms, Nancy Dodson, Global Action on Gun Violence, Gun Free South Africa, Humanity and Inclusion (Handicap International), la Universidad de Stellenbosch y la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

⁶ No se recibieron comunicaciones de este tipo de asociaciones ni de sus miembros.

⁷ [A/HRC/49/41](#).

⁸ [A/HRC/32/21](#), [A/HRC/42/21](#) y [A/HRC/49/41](#).

II. Consecuencias negativas en los derechos humanos

5. Como se ha indicado en informes anteriores, la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de personas civiles afecta al disfrute del derecho a la vida y a la integridad personal, así como al disfrute de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales⁹.
6. Según los cálculos mundiales más recientes, al año se producen aproximadamente 250.000 muertes por arma de fuego¹⁰. En el estudio sobre la carga mundial de morbilidad (Global Burden of Disease) se estima que estas muertes supusieron una pérdida anual de más de 12 millones de años de vida entre 2017 y 2019¹¹. La edad de la mayoría de las víctimas de homicidio en el mundo oscila entre 15 y 30 años¹².
7. El 54 % de todos los homicidios registrados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2017 se cometió con armas de fuego¹³. Existen grandes variaciones regionales y nacionales en la proporción de homicidios por arma de fuego¹⁴. Según las cifras disponibles, América del Norte, América del Sur y Centroamérica tienen la mayor proporción de homicidios por arma de fuego a nivel mundial¹⁵.
8. El uso de armas de fuego también es prevalente en los suicidios, aunque la tasa varía considerablemente en función del Estado. Según investigaciones, los Estados Unidos de América, Groenlandia y el Uruguay registran las tasas más altas¹⁶. De acuerdo con estudios llevados a cabo en los Estados Unidos, más del 50 % de las muertes relacionadas con las armas de fuego son suicidios y más del 50 % del número total de suicidios se ejecutó con armas de fuego¹⁷. Si bien las tasas a nivel mundial están disminuyendo, en algunos Estados se ha producido un aumento de los suicidios por arma de fuego¹⁸.
9. Los datos cuantitativos sobre el número de lesiones por arma de fuego a nivel mundial son limitados. Sin embargo, de las investigaciones disponibles se desprende que las tasas de lesiones por arma de fuego son superiores a las de muertes por arma de fuego, y en algunos contextos la variación es considerable¹⁹. Las consecuencias a largo plazo en los supervivientes de lesiones por arma de fuego incluyen la discapacidad, la pérdida de trabajo y el deterioro de la calidad de vida²⁰. En una de las comunicaciones recibidas se puso de relieve que, a menudo, las personas con discapacidad a causa de lesiones por arma de fuego pasan a depender de cuidadores que se ven obligados a dejar su trabajo²¹.
10. La violencia por arma de fuego tiene efectos discriminatorios que, como se señaló en informes anteriores, afectan a las comunidades en función de su condición socioeconómica y a menudo repercuten de forma desproporcionada en las minorías raciales y étnicas. Las

⁹ *Ibid.*

¹⁰ “Global Burden of Disease Study 2019”, *Lancet*, vol. 396, núm. 10258 (2020), págs. 1129 a 1306; y The Global Burden of Disease 2016 Injury Collaborators, “Global mortality from firearms, 1990-2016”, *JAMA Network*, vol. 320, núm. 8 (2018), págs. 792 a 814.

¹¹ Instituto de Sanimetría y Evaluación Sanitaria, “GBD results” (Seattle, Universidad de Washington, 2020). Puede consultarse en <https://vizhub.healthdata.org/gbd-results>.

¹² Pueden consultarse las estadísticas sobre la distribución por edades en UNODC, *Global Study on Homicide: Understanding homicide – Typologies, Demographic Factors, Mechanisms and Contributors* (Viena, 2019), pág. 12.

¹³ *Ibid.*, pág. 77. Véase también Small Arms Survey, “Global violent deaths in 2020”. Puede consultarse en www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-GVD-July-2022-update.pdf.

¹⁴ Small Arms Survey, “Global violent deaths in 2020”; y UNODC, *Global Study on Homicide*.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Irena Ilic y otros, “Worldwide suicide mortality trends by firearm (1990-2019): a joinpoint regression analysis”, *PLOS ONE* (2022).

¹⁷ John Gramlich, “What the data says about gun deaths in the U.S.”, Pew Research Center, 26 de abril de 2023.

¹⁸ Irena Ilic y otros, “Worldwide suicide mortality trends by firearm (1990-2019)”.

¹⁹ Linda Dahlberg y otros, “Firearm injuries and public health”, *Oxford Research Encyclopedia of Global Public Health* (2022).

²⁰ Bellal Joseph y otros, “The hidden burden of mental health outcomes following firearm-related injuries”, *Annals of Surgery*, vol. 270, núm. 4 (2019).

²¹ Comunicación de Gun Free South Africa.

mueres y lesiones por armas de fuego también comportan una destacada dimensión de género. Si bien los hombres y los varones jóvenes constituyen una abrumadora mayoría de los autores y víctimas de muertes y lesiones relacionadas con las armas de fuego, determinadas formas de violencia cometida con estas armas, incluida la violencia de pareja, tienen un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas²². A este respecto, la Unión Europea aportó información sobre investigaciones que mostraban que, en sus Estados miembros, las armas de fuego legales se usaban sobre todo en casos de violencia doméstica y las ilegales en la delincuencia organizada y para cometer otros delitos²³.

11. Las muertes y lesiones por arma de fuego tienen importantes efectos indirectos. Las armas de fuego también se utilizan para facilitar la comisión de abusos contra los derechos humanos que repercuten en el disfrute de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y el costo de la violencia por arma de fuego impone cargas a las instituciones públicas a la hora de prestar sus servicios²⁴ y afecta al desarrollo económico²⁵. Si bien existen pocos estudios fiables sobre los costos económicos más generales de las lesiones y muertes por arma de fuego, en algunas investigaciones se estimó que las pérdidas en el producto interno bruto de todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a causa de las muertes relacionadas con las armas de fuego entre 2018 y 2030 ascenderían a 239.000 millones de dólares²⁶. Según estudios recientes realizados en los Estados Unidos, las lesiones y muertes por arma de fuego provocaron pérdidas anuales estimadas en 557.000 millones de dólares, es decir, el 2,6 % del producto interno bruto²⁷.

III. Disponibilidad de armas de fuego

A. Disponibilidad de armas de fuego y violencia relacionada con las armas de fuego

12. La disponibilidad de armas de fuego consiste en la facilidad con que las personas civiles pueden adquirirlas o poseerlas, lo cual depende de diversos factores relacionados con el suministro y la demanda, que a menudo son transnacionales. Así pues, es probable que una elevada disponibilidad de armas de fuego para la población civil en un Estado tenga consecuencias importantes en su oferta para personas civiles en los Estados vecinos²⁸. Por ejemplo, en un informe sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos por las bandas en Haití, el ACNUDH llegó a la conclusión de que el acceso a armas de fuego favorecía en gran medida la comisión de dichos abusos. En un país que no produce armas ni municiones, el acceso a este tipo de armas procede del tráfico ilegal²⁹. En México, más del 70 % de todas las armas de fuego recuperadas en las escenas de delitos provenía del tráfico ilegal³⁰.

13. Como se puso de relieve en el anterior informe de la Alta Comisionada, existe una correlación entre la disponibilidad de armas de fuego y la violencia por arma de fuego, las

²² A/HRC/49/41, párr. 33 y sus citas.

²³ Comunicación de la Unión Europea.

²⁴ Véase, por ejemplo, la comunicación de la Universidad de Stellenbosch.

²⁵ A/HRC/49/41, párr. 30.

²⁶ Alexander W. Peters y otros, "The macroeconomic consequences of firearm-related fatalities in OECD countries, 2018-30: a value-of-lost-output analysis", *Health Affairs*, vol. 39, núm. 11 (2020).

²⁷ Véase, por ejemplo, Everytown for Gun Safety, "The economic cost of gun violence", 19 de julio de 2022.

²⁸ Véase, por ejemplo, la comunicación de la Unión Europea.

²⁹ ACNUDH y Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, "The population of Cité Soleil in the grip of gang violence: investigative report on human rights abuses committed by gangs in the zone of Brooklyn from July to December 2022" (febrero de 2023), párr. 35. Véase también Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, "HSI announces crackdown on firearms, ammunition smuggling to Haiti, the Caribbean", 19 de agosto de 2022.

³⁰ Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, "Firearms trafficking: U.S. efforts to disrupt gun smuggling into Mexico would benefit from additional data and analysis", 22 de febrero de 2021.

tasas de suicidio y las lesiones accidentales por arma de fuego³¹. En su estudio de 2019 sobre el homicidio, la UNODC constató que la tasa de homicidios relacionados con las armas de fuego venía determinada por tres factores: a) la desigualdad de los ingresos; b) la proporción de jóvenes en la población general, y c) la tasa por persona de armas de fuego en manos de la población civil³². Por lo tanto, las medidas destinadas a reducir la posesión de armas de fuego por personas civiles en la sociedad pueden ser el medio más eficaz y menos complejo para disminuir los homicidios relacionados con las armas de fuego³³. Por ese motivo, el Alto Comisionado ha recomendado anteriormente a los Estados que reduzcan la disponibilidad de armas de fuego³⁴.

B. Suministro de armas de fuego

14. Según cálculos de Small Arms Survey, en 2017 había 1.000 millones de armas de fuego en circulación en todo el mundo, de los cuales 857 millones (el 85 %) estaban en manos de civiles, 133 millones (el 13 %) formaban parte de los arsenales militares y 23 millones (el 2 %) pertenecían a las fuerzas del orden. Las existencias de armas mundiales aumentaron en el decenio anterior, debido en gran parte a la cantidad de armas en manos de civiles, que pasó de 650 millones en 2006 a 857 millones en 2017³⁵.

15. La gran mayoría de las armas de fuego en todo el mundo fueron producidas legalmente por fabricantes autorizados³⁶. En los Estados Unidos se fabricaron más de 7 millones de armas de fuego y se importaron casi 4 millones en 2019³⁷. Si bien las armas de fuego industriales representan la mayor proporción del total de armas existentes, en algunas regiones, como algunos Estados de África Occidental, abundan las armas artesanales y hechas a mano, así como las armas de fuego convertidas³⁸. Asimismo, aunque las armas de fuego de fabricación industrial son las más utilizadas en la delincuencia, las de fabricación privada también se emplean con fines delictivos, por ejemplo por las bandas y la delincuencia organizada³⁹.

16. Además de la adquisición legal, las armas de fuego acaban en manos de civiles por diversas vías ilícitas. Las situaciones de conflicto y posconflicto entrañan un alto riesgo de desvío de las existencias armamentísticas nacionales⁴⁰, a menudo en grandes cantidades en un período de tiempo relativamente corto⁴¹. Sin embargo, esto también se produce en situaciones distintas de las de conflicto, por ejemplo por robo y corrupción⁴². Al parecer, en Sudáfrica y el Brasil, la corrupción en las fuerzas del orden ha provocado el desvío de armas de fuego de los arsenales de dichas fuerzas, y estas se han empleado después para cometer delitos⁴³. Los desvíos de las transferencias de armas constituyen otro importante medio ilícito por el que las armas de fuego llegan a manos de civiles, lo que incluye el desvío de las

³¹ A/HRC/49/41, párr. 50. Véase también la comunicación de la UNODC.

³² UNODC, *Global Study on Homicide*, pág. 83.

³³ Comunicación de la UNODC.

³⁴ A/HRC/49/41, párr. 50.

³⁵ Small Arms Survey, “Global firearms holdings”, 29 de marzo de 2020.

³⁶ UNODC, *Global Study on Firearms Trafficking* (2020), pág. 37.

³⁷ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, “Firearms commerce in the United States: annual statistical update 2021” (2021), págs. 2 y 6.

³⁸ Véase, por ejemplo, Comisión de la Unión Africana y Small Arms Survey, *Weapons Compass: Mapping Illicit Small Arms Flows in Africa* (enero de 2019), pág. 55. Véase también la comunicación de Humanity and Inclusion.

³⁹ Nicolas Florquin y Benjamin King, *From Legal to Lethal: Converted Firearms in Europe* (Ginebra, Small Arms Survey, 2018), pág. 42.

⁴⁰ UNODC, *Global Study on Firearms Trafficking*, pág. 37.

⁴¹ Véase, por ejemplo, S/2014/106, párrs. 94 a 99.

⁴² Véase, por ejemplo, la comunicación de la Universidad de Stellenbosch; y Comisión de la Unión Africana y Small Arms Survey, *Weapons Compass*, pág. 52.

⁴³ Caroline Gonçalves y Kai Michael Kenkel, “Implementing SDG target 16.4: illicit arms flows, diversion and corruption in Rio de Janeiro”, Small Arms Survey Medium, 17 de agosto de 2018; y Saferworld, Centro de Investigación e Información sobre Seguridad y China Arms Control and Disarmament Association, “Small arms and ammunition in South Africa” (agosto de 2022).

exportaciones, los envíos clandestinos y el etiquetado falso⁴⁴. Las armas de fuego también se desvían en grandes cantidades de las existencias que obran en manos civiles, por ejemplo a través de compras por testafierro, robos y ventas ilegales, y mediante la reactivación de armas desactivadas⁴⁵.

C. Demanda de armas de fuego

17. A fin de reducir la disponibilidad de armas de fuego, es necesario entender su demanda. Son múltiples las razones por las que la población civil adquiere armas de fuego. La adquisición legal puede tener fines deportivos, cinegéticos, de colección de antigüedades y de tiro recreativo. Sin embargo, las investigaciones en que se estudian los motivos por los que las personas civiles adquieren armas de fuego indican que el miedo a la victimización es un factor importante para ello⁴⁶. Este motivo es especialmente frecuente en la adquisición de determinados tipos de armas de fuego, como las armas cortas⁴⁷. Ahora bien, la idea de que las armas de fuego refuerzan la seguridad debe contrastarse con las investigaciones que demuestran que su presencia en los hogares aumenta el riesgo de lesiones para todas las personas que viven en ellos⁴⁸.

18. El miedo a la victimización es mayor en contextos en los que existe una amenaza real o percibida para la seguridad de las personas. Por ejemplo, al parecer la necesidad de protección estimuló la demanda de armas de fuego por parte de civiles en la República Centroafricana⁴⁹ y de comunidades ganaderas en el Cuerno de África⁵⁰, e impulsa la demanda de armas hechas a mano en Nigeria⁵¹. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las ventas de armas de fuego aumentaron en los Estados Unidos supuestamente a causa de una mayor sensación de inseguridad derivada de la pandemia⁵².

19. La demanda de armas de fuego también parece estar relacionada con las percepciones culturales sobre la masculinidad⁵³. Esto se ajusta a las estadísticas, según las cuales la inmensa mayoría de los autores y víctimas de actos de violencia con armas de fuego son hombres⁵⁴. Parece que existiese un vínculo entre el miedo a la victimización y las percepciones culturales del papel del hombre como protector⁵⁵. Por ejemplo, en la Argentina, en 2018, el 97 % de los titulares de licencias de armas de fuego eran, según las informaciones, hombres⁵⁶, y los estudios sobre los motivos que justificaban la adquisición de armas de fuego indicaron que el más frecuente era una noción de protección basada en el género⁵⁷.

20. Los cambios en la legislación parecen contribuir a impulsar el aumento de la adquisición legal de armas de fuego. En el Brasil, una serie de cambios legislativos que

⁴⁴ UNODC, *Global Study on Firearms Trafficking*, págs. 37 y 38. Véase también [A/HRC/44/29](#).

⁴⁵ UNODC, *Global Study on Firearms Trafficking*, págs. 37 y 38.

⁴⁶ Joseph M. Pierre, "The psychology of guns: risk, fear and motivated reasoning", *Palgrave Communications* (2019). Véase también Julián Alfie y otros (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales), "Violencia de género y armas de fuego en Argentina" (Friedrich Ebert Stiftung, 2018), pág. 18.

⁴⁷ Pierre, "The psychology of guns".

⁴⁸ Andrew Anglemyer, Tara Horvath y George Rutherford, "The accessibility of firearms and risk for suicide and homicide victimization among household members: a systematic review and meta-analysis", *Annals of Internal Medicine*, vol. 160, núm. 2 (2014).

⁴⁹ Comunicación de Humanity and Inclusion.

⁵⁰ Comunicación de Control Arms. Véase también Kennedy Mkutu, "Pastoralism and conflict in the Horn of Africa" (Africa Peace Forum, Saferworld y Universidad de Bradford, 2001), pág. 18.

⁵¹ Matthias Nowak y André Gsell, "Handmade and deadly: craft production of small arms in Nigeria" (Small Arms Survey, 2018).

⁵² Matthew Miller, Wilson Zhang y Deborah Azrael, "Firearm purchasing during the COVID-19 pandemic: results from the 2021 National Firearms Survey", *Annals of Internal Medicine*, vol. 175, núm. 2 (febrero de 2022), págs. 219 a 225.

⁵³ Comunicaciones de Gun Free South Africa y la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Véase también [A/HRC/49/41](#), párr. 47. [A/HRC/49/41](#), párr. 32.

⁵⁴ Véase, por ejemplo, la comunicación de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

⁵⁶ Alfie y otros, "Violencia de género y armas de fuego en Argentina", pág. 17.

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 21.

hacían menos estrictos los requisitos para la adquisición por civiles de armas de fuego y aumentaban el número y el calibre de las armas y las municiones que estos podían adquirir supuestamente redundó en la duplicación de la cantidad de armas de fuego en manos de civiles entre 2018 y 2022⁵⁸. Dichos cambios se derogaron después, el 1 de enero de 2023, mediante un decreto presidencial⁵⁹.

21. En muchos contextos, la demanda de armas de fuego por grupos delictivos, incluida la delincuencia organizada, parece estar vinculada a factores como el tráfico ilegal de drogas o las disputas dentro de los grupos delictivos o entre ellos. Recientemente, el ACNUDH presentó un informe sobre la violencia endémica entre bandas en Haití perpetrada con armas de fuego⁶⁰. Según investigaciones realizadas en Suecia, en los últimos años se ha observado una disminución general en la adquisición de armas de fuego, pero ha habido un aumento en la demanda ilegal y en los actos de violencia relacionados con las armas de fuego, impulsado principalmente por los grupos delictivos organizados y los conflictos en los que estos están involucrados⁶¹.

IV. Contribución de las empresas a la disponibilidad de armas de fuego

22. En su resolución 50/12, el Consejo de Derechos Humanos se refirió, en particular, a las empresas que participan en la fabricación y venta de armas de fuego⁶². La siguiente sección se centra en la manera en que las empresas que participan en la fabricación y venta de armas de fuego, incluidas las asociaciones de esta industria, contribuyen a las consecuencias negativas que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de personas civiles, y en las causas profundas y los factores de riesgo subyacentes que fomentan la disponibilidad de armas de fuego y la comisión de actos de violencia con armas de fuego. También se examinan otros sectores empresariales, como los medios sociales y la industria del entretenimiento, dada su importancia integral para la comercialización de las armas de fuego.

A. Suministro de armas de fuego

23. Los fabricantes de armas de fuego contribuyen a la disponibilidad de estas a través de su producción y venta a escala nacional y a través del comercio internacional de armas. A menudo, establecen sus operaciones totales o parciales en jurisdicciones en las que las condiciones para la fabricación y venta de armas de fuego son permisivas o favorecen su acceso a nuevos mercados. Tal es el caso, en particular, de los principales fabricantes de armas de fuego brasileños, europeos, israelíes, rusos y de otros países que han trasladado su producción a los Estados Unidos o autorizado que esta se lleve a cabo en ese país⁶³.

24. Antes de 2005, las ciudades, municipios, condados, organizaciones sin fines de lucro y personas afectados por actos de violencia con armas de fuego en los Estados Unidos presentaron múltiples demandas contra fabricantes, distribuidores y minoristas de armas de

⁵⁸ Instituto Sou da Paz, “Brasil se aproxima a 3 milhões de armas em acervos particulares”, 13 de febrero de 2023 (en portugués).

⁵⁹ Brasil, Decreto núm. 11.366, de 1 de enero de 2023, *Diário Oficial Da União* (2 de enero de 2023) (en portugués).

⁶⁰ ACNUDH y Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, “The population of Cité Soleil in the grip of gang violence”.

⁶¹ Declan Hillier y Matt Lewis, “A deadly cocktail: firearm violence and trafficking in Sweden”, en *Pulling the Trigger: Gun Violence in Europe*, Nils Duquet, ed. (Bruselas, Flemish Peace Institute, 2022).

⁶² Resolución 50/12 del Consejo de Derechos Humanos, preámbulo y párrs. 5 y 13.

⁶³ Véase, por ejemplo, la comunicación de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

fuego⁶⁴. En ellas sostenían que los fabricantes suministraban a las comunidades más armas de fuego de las que cabía esperar que se vendieran en el mercado legal, que utilizaban canales de distribución que con frecuencia beneficiaban a usuarios finales de la delincuencia y que no adoptaban medidas para hacer frente a las prácticas de los distribuidores que aprovisionaban el mercado ilícito, por ejemplo mediante compras por testaferreros o ventas ilegales. En 2005 se aprobó en los Estados Unidos la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas, que confería a los fabricantes de armas de fuego inmunidad en materia de responsabilidad civil, lo que dio lugar a que se desestimaran varias demandas posteriores⁶⁵. Entre 2000 y 2020, el número per cápita de armas de fuego de fabricación nacional en los Estados Unidos se incrementó un 187 %⁶⁶. Además, varios fabricantes han aumentado la concepción y producción de armas de fuego destinadas al mercado civil dotadas de una mayor potencia y letalidad, incluidas versiones semiautomáticas de fusiles de asalto y metralletas de uso militar, fusiles de francotirador antiblindaje y pistolas semiautomáticas de gran capacidad⁶⁷, que son las preferidas de los delincuentes. A raíz de la adopción de la Ley y en respuesta al aumento de los actos de violencia con armas de fuego, entre 2021 y 2022 cuatro estados aprobaron leyes que facilitaban la presentación de demandas civiles contra los fabricantes de armas de fuego⁶⁸, una de las cuales ha sido impugnada por una asociación de esta industria y varios fabricantes⁶⁹. En virtud de estas leyes, se han presentado nuevas demandas en las que se alega que los fabricantes han creado, suministrado, mantenido y favorecido un mercado ilícito de armas de fuego a través de la concepción de las mismas y de las prácticas de comercialización y distribución a las que recurren⁷⁰.

25. Recientemente, los Estados Unidos informaron sobre los datos de localización de las armas de fuego utilizadas en delitos cometidos dentro y fuera del país. Según las constataciones, las armas empleadas en delitos localizadas suelen provenir de la cadena de suministro legal asociada a su fabricación (o importación), distribución y venta al por menor⁷¹. Muchas armas de fuego recuperadas fuera de los Estados Unidos procedían del comercio legal en los Estados Unidos, pero después habían sido objeto de tráfico ilegal⁷². En casi todos los casos en que fue posible asociar dichas armas a un comprador específico, estas

⁶⁴ Por ejemplo, Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Tercer Circuito, *Camden County Board of Chosen Freeholders v. Beretta, U.S.A. Corp.*, 273 F.3d 536 (2001); Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Tercer Circuito, *City of Philadelphia v. Beretta, U.S.A. Corp.*, 277 F.3d 415 (2002); Tribunal Supremo de Nueva York, División de Apelación, *People of the State of New York v. Sturm, Ruger & Co., Inc.*, 761 N.Y.S.2d 192 (2003); Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, *National Association for the Advancement of Colored People v. AcuSport, Inc.*, 271 F.Supp.2d 435 (2003); Tribunal Supremo de Illinois, *City of Chicago v. Beretta, U.S.A. Corp.*, 821 N.E.2d 1099 (2004); Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia, *District of Columbia v. Beretta, U.S.A. Corp.*, 872 A.2d 633 (2005); y Tribunal Supremo de Ohio, *Cincinnati v. Beretta, U.S.A. Corp.*, 768 N.E.2d 1136 (2002).

⁶⁵ Véase, por ejemplo, la comunicación de Global Action on Gun Violence.

⁶⁶ Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, *National Firearms Commerce and Trafficking Assessment: Firearms in Commerce* (Washington, D. C., 2022), pág. 14.

⁶⁷ Violence Policy Center, *The Militarization of the U.S. Civilian Firearms Market* (Washington D. C., 2011).

⁶⁸ Proyecto de ley S7196 (2021) del Senado del Estado de Nueva York; proyecto de ley 302 (2022) del Senado de Delaware; proyecto de ley A1765 (2022) del Órgano Legislativo de Nueva Jersey; proyecto de ley 1594 (2022) de la Asamblea de California; y Giffords Law Center to Prevent Gun Violence, “Gun industry immunity”.

⁶⁹ Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Nueva York, *National Shooting Sports Foundation, Inc. et al v. Letitia James*, causa núm. 1.21-cv-1348, de 25 de mayo de 2022. Puede consultarse en https://fingfx.thomsonreuters.com/gfx/legaldocs/mopanzylgva/05252022gun_ny.pdf.

⁷⁰ Véase, por ejemplo, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, *Ilene Steur v. Glock, Inc., and Glock Ges.m.b.h.*, causa núm. 1.22-cv-3192, de 27 de julio de 2022. Puede consultarse en www.courthousenews.com/wp-content/uploads/2022/06/glock-complaint.pdf.

⁷¹ Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, *National Firearms Commerce and Trafficking Assessment, Vol. 2, Part III: Crime Guns Recovered and Traced Within the United States and its Territories* (Washington D. C., 2023), pág. 41.

⁷² Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, *National Firearms Commerce and Trafficking Assessment, Vol. 2, Part IV: Crime Guns Recovered Outside the United States and Traced by Law Enforcement* (Washington D. C., 2023), pág. 27.

se habían adquirido a través de un intermediario de armas, una casa de empeños o el fabricante, y en la mayoría de los casos las había adquirido un intermediario⁷³.

26. En 2021, México presentó una demanda ante los tribunales nacionales de los Estados Unidos contra varios fabricantes de armas de fuego en la que alegaba que entre el 70 % y el 90 % de las armas de fuego recuperadas en escenas de delitos en México provenía del tráfico de los Estados Unidos, y que las empresas demandadas producían más del 68 % de esas armas. En la demanda se sostenía que los demandados conocían los efectos perjudiciales que sus acciones causaban en México, y que permitían deliberadamente que el tráfico ilegal de armas de fuego a México continuara. Según la demanda, un fabricante comercializaba armas de fuego en una manera especialmente interesante para los cárteles delictivos mexicanos⁷⁴. Si bien el 30 de septiembre de 2022 se desestimó la demanda sobre la base de las inmunidades conferidas en virtud de la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas⁷⁵, se ha presentado un recurso contra esa decisión⁷⁶. Al parecer, México presentó otra demanda en 2022, esta vez contra intermediarios de armas de fuego del estado de Arizona, por su presunta implicación en el desvío de armas de fuego hacia México⁷⁷.

B. Comercialización y demanda de armas de fuego

27. En varios estudios se ha puesto de manifiesto que, a lo largo de los decenios, las prácticas de comercialización han pasado de centrarse en la caza y el tiro recreativo a centrarse en la legítima defensa⁷⁸. Esta constatación está en consonancia con investigaciones según las cuales el miedo a la victimización es un motivo importante para adquirir armas de fuego. El recurso constante al argumento de que la adquisición de armas de fuego de uso civil aumenta la seguridad ha redundado en la presentación de quejas ante las autoridades por prácticas comerciales desleales y engañosas, dado que las pruebas demuestran lo contrario⁷⁹.

28. Los mensajes sobre protección y legítima defensa en la publicidad suelen establecer una asociación entre la adquisición y la posesión de armas de fuego y la masculinidad y los temas militares⁸⁰. Por lo general, en la comercialización de armas de tipo fusil de asalto, de fusiles de francotirador antiblindaje y de pistolas semiautomáticas de gran capacidad se emplean imágenes de fuerzas militares participando en conflictos armados u operaciones especiales⁸¹, en ocasiones con apariencia de videojuego⁸². En un estudio sobre la publicidad

⁷³ *Ibid.*, pág. 5. y Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, *Crime Guns Recovered and Traced Within the United States and its Territories*, pág. 16.

⁷⁴ Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Massachusetts, *Estados Unidos Mexicanos v. Smith & Wesson Brands, Inc.; Barrett Firearms Manufacturing, Inc.; Beretta USA Corp.; Century International Arms, Inc.; Colt's Manufacturing Company, LLC; Glock, Inc.; Sturm, Ruger & Co. Inc.; Witmer Public Safety Group, Inc. d/b/a Interstate Arms*, demanda civil núm. 21-11269-FDS, 4 de agosto de 2021. Puede consultarse en www.courthousenews.com/wp-content/uploads/2021/08/mexico-smith-wesson-complaint.pdf.

⁷⁵ Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Massachusetts, *Estados Unidos Mexicanos v. Smith & Wesson Brands, Inc., and others*, demanda civil núm. 21-11269-FDS, Memorando y resolución sobre las peticiones de desestimación de los demandados, 30 de septiembre de 2022. Puede consultarse en <https://tlblog.org/wp-content/uploads/2022/09/Mexico.OpinionMTD.pdf>.

⁷⁶ México, "Mexican government appeals the US District Court judgement on its civil complaint against gun manufacturers", comunicado de prensa núm. 105, 15 de marzo de 2023.

⁷⁷ México, "Gobierno de México presenta una segunda demanda para combatir el tráfico ilícito de armas", comunicado de prensa núm. 377, 10 de octubre de 2022.

⁷⁸ David Yamane, Paul Yamane y Sebastian L. Ivory, "Targeted advertising: documenting the emergence of Gun Culture 2.0 in Guns magazine, 1955-2019", *Palgrave Communications*, vol. 6, núm. 61 (2020).

⁷⁹ Brady, Giffords Law Center to Prevent Gun Violence y March For Our Lives, "The gun industry's advertising: effective, deadly and actionable", 7 de abril de 2022.

⁸⁰ Violence Policy Center, *The Militarization of the U.S. Civilian Firearms Market*.

⁸¹ *Ibid.*

⁸² Comisión de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Memorandum on the Committee's investigation into gun industry practices and profits, 27 de julio de 2022.

de las armas de fuego en los medios sociales se observó la presencia de temas militares, patrióticos y de aplicación de la ley en prácticamente la mitad de las publicaciones de personas influyentes en dichos medios⁸³. Tras el tiroteo ocurrido en la escuela primaria Sandy Hook en 2012, los familiares de las víctimas presentaron una demanda contra el fabricante del arma de fuego utilizada⁸⁴, al parecer basándose también en que la publicidad aludía a temas militares y contenía mensajes especialmente atractivos para determinados hombres jóvenes⁸⁵.

29. La industria de las armas de fuego también ha adoptado prácticas de comercialización para llegar a nuevos grupos demográficos. En la publicidad dirigida a las mujeres suele aludirse a la seguridad y la protección, en particular frente a delitos sexuales⁸⁶. Según se informa, los fabricantes, las asociaciones de la industria y otras entidades afiliadas a ella también han aumentado la comercialización de armas de fuego entre los niños, supuestamente para tratar de asegurarse futuros mercados⁸⁷. Parece que en algunos casos los fabricantes e intermediarios de armas de fuego han recurrido a técnicas comerciales para atraer a adeptos a ideologías racistas y a milicias de extrema derecha⁸⁸.

30. La industria de las armas de fuego ha recurrido cada vez más a los medios sociales con fines de publicidad⁸⁹, a través de, por ejemplo, la publicación de anuncios de pago y la creación de cuentas en los medios sociales para difundir contenidos sobre sus productos. En muchos Estados, las leyes de publicidad restringen el uso de los medios sociales y otros canales en línea para promocionar armas de fuego y munición. A raíz de ello, al parecer se ordenó a un fabricante de armas de fuego del Brasil que retirara de Internet y de los medios sociales los contenidos utilizados para publicitar armas de fuego y munición⁹⁰.

31. En respuesta a la práctica cada vez mayor de anunciar, vender y promover armas de fuego y munición en línea, parece que algunas empresas de medios sociales y motores de búsqueda han restringido los requisitos aplicables a esas actividades a través de sus políticas internas. Sin embargo, según se informa, ha sido fácil eludir esas políticas o estas se han aplicado de manera ineficaz⁹¹. La industria de las armas de fuego recurre cada vez más a las personas influyentes en los medios sociales para publicitar sus productos y promover las ventas en línea, dada la posibilidad que esto representa de llegar a audiencias más amplias y evitar las restricciones impuestas por las empresas de medios sociales⁹².

32. Las relaciones formales e informales que existen entre la industria de las armas de fuego y la del entretenimiento también pueden haber contribuido al aumento de la demanda. La industria del entretenimiento ofrece valiosas oportunidades de comercialización a los fabricantes de armas de fuego, por ejemplo mediante acuerdos de publicidad por

⁸³ Lisa Jordan, James Kalin y Colleen Dabrowski, “Characteristics of gun advertisements on social media: systematic search and content analysis of Twitter and YouTube Posts”, *Journal of Medical Internet Research*, vol. 22, núm. 3 (2020).

⁸⁴ Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, “Gun industry lawsuit (re Sandy Hook shooting in USA)”, 22 de febrero de 2016.

⁸⁵ Robert J. Spitzer, “The Sandy Hook-Remington settlement: consequences for gun policy”, Rockefeller Institute of Government, 21 de marzo de 2022.

⁸⁶ Jordan, Kalin y Dabrowski, “Characteristics of gun advertisements on social media”.

⁸⁷ Violence Policy Center, “*Start Them Young*”: *How the Firearms Industry and Lobby Are Targeting Your Children* (Washington D. C., 2016), pág. 3.

⁸⁸ Comisión de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Memorandum, págs. 15 a 18.

⁸⁹ Ben Curnett, “Five reasons your firearms business needs social media ads”, Firearm Industry Trade Association, 18 de julio de 2019; y Jordan, Kalin y Dabrowski, “Characteristics of gun advertisements on social media”.

⁹⁰ Véase, por ejemplo, Leonardo Grandchamp, “Justiça proíbe propaganda de armas fora dos canais especializados. Confira!”, *Jornal Contábil*, 17 de enero de 2023 (en portugués).

⁹¹ Craig Silvermann y Ruth Talbot, “Google says it bans gun ads. It actually makes money”, ProPublica, 14 de junio de 2022; Tech Transparency Project, “Gun ads flow on Meta platforms”, 26 de octubre de 2022; y Camden Carter y Spencer Silva, “We found almost every part needed to build an AR-15 on Facebook Marketplace and Instagram Shopping”, Media Matters for America, 15 de junio de 2022.

⁹² Véanse, por ejemplo, Kaitlyn Tiffany, “The hired guns of Instagram”, Vox, 19 de junio de 2019; y Jordan, Kalin y Dabrowski, “Characteristics of gun advertisements on social media”.

emplazamiento con producciones cinematográficas⁹³. Al parecer, las empresas desarrolladoras de videojuegos sobre temas relacionados con conflictos armados han buscado la manera de hacer más reales los videojuegos mediante la representación de armas de fuego auténticas, en un principio a través de acuerdos de licencias con fabricantes de armas de fuego y posteriormente recurriendo a las garantías de la libertad artística⁹⁴. En un caso, una empresa de videojuegos colocó anuncios de una marca específica de armas de fuego en un sitio web relacionado con su producto⁹⁵.

V. Obligaciones de los Estados y responsabilidades de las empresas

A. Estados

33. Como se ha señalado en informes anteriores, el derecho internacional de los derechos humanos impone a los Estados las obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivo el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas que se encuentren en su jurisdicción⁹⁶. Esto implica no solo la obligación de abstenerse de violar los derechos de las personas, sino también la de adoptar medidas positivas razonables, que no impongan una carga desproporcionada, para impedir que actores privados inflijan algún tipo de daño⁹⁷. Los Estados deberían adoptar medidas adecuadas para abordar las condiciones generales en la sociedad que puedan suponer amenazas directas a la vida o impedir a las personas disfrutar con dignidad de su derecho a la vida⁹⁸. Como se indicó en un informe anterior, esto incluye la obligación de reducir la proliferación de armas de fuego⁹⁹.

34. Las obligaciones de los Estados de ofrecer protección no solo se refieren a los daños que se produzcan en su territorio. Como ha indicado el Comité de Derechos Humanos, los Estados también deben adoptar medidas apropiadas, legislativas y de otra índole, para que todas las actividades que tengan lugar íntegra o parcialmente dentro de su territorio y en otras zonas sometidas a su jurisdicción, pero que afecten de manera directa y razonablemente previsible al derecho a la vida de personas fuera de su territorio sean compatibles con el derecho a la vida. Esto incluye las medidas relativas a las actividades de entidades empresariales domiciliadas en su territorio o sujetas a su jurisdicción¹⁰⁰.

35. Es importante adoptar medidas legislativas para hacer frente a los posibles efectos extraterritoriales de la disponibilidad de armas de fuego. Por ejemplo, una investigación realizada en los Estados Unidos reveló que existía una asociación entre las muertes por arma de fuego a nivel de estado y las leyes sobre armas de fuego vigentes en los estados vecinos en el país. Se observó una menor incidencia de muertes relacionadas con armas de fuego en los estados cuyos estados vecinos tenían leyes más estrictas en materia de armas de fuego¹⁰¹. Dados los riesgos que suponen las armas de fuego y su tráfico, especialmente en una zona sin controles fronterizos internos, la Unión Europea adoptó su directiva sobre armas de fuego (cuya última versión es la Directiva (UE) 2021/555 del Parlamento Europeo y del Consejo,

⁹³ Gary Baum y Scott Johnson, “Locked & loaded: the gun industry’s lucrative relationship with Hollywood”, *Hollywood Reporter*, 19 de diciembre de 2016.

⁹⁴ Simon Parkin, “Shooters: how video games fund arms manufacturers”, *Eurogamer*, 14 de mayo de 2019.

⁹⁵ Comisión de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Memorandum.

⁹⁶ [A/HRC/49/41](#), párrs. 35 a 37.

⁹⁷ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 31 (2004), párrs. 6 y 8; y Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2019), párr. 21.

⁹⁸ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2019), párr. 26.

⁹⁹ [A/HRC/49/41](#), párr. 38.

¹⁰⁰ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2019), párr. 22.

¹⁰¹ Ye Liu, Michael Siegel y Bisakha Sen, “Association of state-level firearm-related deaths with firearm laws in neighboring states”, *JAMA Network Open*, vol. 5, núm. 11 (2022).

de 24 de marzo de 2021, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas (versión codificada)) para armonizar las normas entre los Estados miembros¹⁰².

36. Varios Estados facilitaron información sobre sus marcos jurídicos nacionales por los que se regula la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego¹⁰³. Como se ha informado anteriormente¹⁰⁴, y se ha demostrado en las investigaciones realizadas, la adopción de requisitos jurídicos más estrictos para la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego puede ser una medida eficaz para reducir las lesiones por arma de fuego¹⁰⁵. Según estudios, la reducción de las lesiones relacionadas con las armas de fuego guarda un vínculo más sólido con la adopción de medidas legislativas más amplias, como reformas integrales en materia de armas de fuego, que con la adopción de medidas legislativas individuales¹⁰⁶. Entre los ejemplos de reformas de este tipo que han influido positivamente en las tasas de lesión por arma de fuego cabe mencionar las de Australia, Austria, Nueva Zelanda y Sudáfrica¹⁰⁷.

37. La regulación de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de personas civiles debería ir acompañada de la reglamentación de la conducta de los actores empresariales privados, entre otras cosas imponiendo requisitos de licencias a los fabricantes, los intermediarios y los corredores de armas de fuego¹⁰⁸. Sin embargo, los Estados también deberían considerar la opción de establecer, por una parte, requisitos más estrictos para las empresas en lo que respecta a la seguridad, notificación y mantenimiento de inventarios a fin de evitar las pérdidas o los desvíos, y, por otra, requisitos a los fabricantes en materia de diseños de seguridad¹⁰⁹ y de marcado de las armas de fuego que permitan determinar su localización¹¹⁰. Los Estados también deberían plantearse la posibilidad de imponer requisitos de debida diligencia en materia de derechos humanos a las empresas que, directa o indirectamente, fabriquen armas de fuego en otros Estados.

38. La responsabilidad penal y la responsabilidad civil son principios fundamentales para evitar el incumplimiento de la legislación sobre armas de fuego, ya sea por la población civil, los fabricantes, los intermediarios de armas o por otras partes. Además, contribuyen a prevenir la impunidad y a hacer efectiva la obligación de asegurar la disponibilidad de recursos efectivos a las personas cuyos derechos se hayan vulnerado. En varias comunicaciones se destacaron los posibles efectos perjudiciales de las leyes que confieren inmunidades de responsabilidad a los fabricantes de armas de fuego, lo que al parecer propicia la impunidad con respecto al suministro de armas de fuego a los mercados ilícitos¹¹¹. Otras herramientas eficaces para garantizar el cumplimiento de la normativa son las medidas administrativas, como la revocación de las licencias de fabricación o de venta de armas de fuego en caso de infracción¹¹².

39. En aras de una aplicación efectiva, los Estados deberían revisar el alcance de las facultades conferidas a las autoridades encargadas de hacer cumplir la legislación en materia de armas de fuego. Según se informa, recientemente se modificó la Ley de Armas de Fuego de Suecia para hacer frente a la proliferación de dichas armas, entre otras cosas reforzando

¹⁰² Comunicación de la Unión Europea.

¹⁰³ Comunicaciones de la Arabia Saudita, Argelia, Burundi, el Ecuador, Italia, el Líbano, Malí, Mauricio, México, Serbia, Venezuela (República Bolivariana de) y la Unión Europea.

¹⁰⁴ [A/HRC/32/21](#).

¹⁰⁵ Jay Patel y otros, "Firearm injury – a preventable public health issue", *Lancet Public Health*, vol. 7, núm. 11 (noviembre de 2022).

¹⁰⁶ Dahlberg y otros, "Firearm injuries and public health".

¹⁰⁷ *Ibid.*

¹⁰⁸ Comunicaciones de la Unión Europea y la UNODC.

¹⁰⁹ Véanse Violence Policy Center, "Misfire: the gun industry's lack of accountability for defective firearms" y Giffords Law Center to Prevent Gun Violence, "Design safety standards".

¹¹⁰ Véase, por ejemplo, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, art. 8.

¹¹¹ Véanse, por ejemplo, las comunicaciones de Global Action on Gun Violence y la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

¹¹² Véase, por ejemplo, la comunicación de Global Action on Gun Violence.

las facultades del Servicio de Aduanas de Suecia para detener los envíos sospechosos¹¹³. En una comunicación se informaba de las restricciones legislativas impuestas a las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes sobre armas de fuego en los Estados Unidos¹¹⁴. A modo de ejemplo, cabe mencionar las disposiciones que supuestamente impiden que la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos exija a los intermediarios de armas la presentación de inventarios; que obligan al Buró Federal de Investigaciones a destruir todos los registros de compradores de armas acreditados en un plazo de 24 horas tras su autorización, y que restringen la divulgación por la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los datos de localización de las armas de fuego¹¹⁵.

40. Varios factores influyen en la eficacia de la aplicación de la legislación sobre armas de fuego. Una dificultad a la que se enfrentan muchos Estados está relacionada con los recursos asignados a las autoridades encargadas de hacer cumplir dicha legislación¹¹⁶, incluidos los programas de gestión de armas y municiones. Resulta fundamental disponer de recursos suficientes, no solo para garantizar la seguridad, la justicia penal y el cumplimiento de las normas aduaneras, sino también para facilitar el trabajo de los organismos encargados de examinar las solicitudes de licencias de armas de fuego y de controlar e inspeccionar las empresas dedicadas a la fabricación y venta de armas de fuego. Además, los Estados también deberían fortalecer los mecanismos de cooperación interdepartamental para garantizar que los marcos normativos se apliquen de manera integral¹¹⁷.

41. La localización y el mantenimiento de registros eficaces son fundamentales para prevenir e investigar los delitos relacionados con las armas de fuego. Al parecer, en varios Estados aún no hay una coordinación entre los distintos organismos en lo que respecta a la tramitación de las solicitudes de localización ni un mecanismo centralizado encargado de la localización de armas¹¹⁸. La UNODC indicó que la falta de mecanismos digitales, centralizados y en tiempo real para el mantenimiento de registros en muchos países sigue impidiendo una mayor rendición de cuentas en relación con las armas de fuego, lo que crea oportunidades para su posible desvío y uso indebido¹¹⁹.

42. Varios Estados han adoptado políticas de amnistía y recompra en relación con las armas de fuego a fin de reducir su proliferación¹²⁰. Estas medidas son eficaces para disminuir el número de armas de fuego en circulación y pueden redundar en un menor número de suicidios cometidos con armas de fuego¹²¹. Sin embargo, según investigaciones, para reducir eficazmente la violencia por arma de fuego, este tipo de medidas deben ir acompañadas de medidas aplicables a las armas de fuego que podrían utilizarse en actos de violencia¹²².

43. Además de reducir el suministro de armas de fuego, los Estados deben abordar la demanda. Como se ha señalado en informes anteriores, esto requiere intervenciones socioeconómicas integrales, entre otras cosas para reducir la desigualdad y la discriminación estructural¹²³. Los Estados tienen la obligación, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, de prohibir por ley toda propaganda en favor de la guerra y la incitación

¹¹³ Declan Hillier y Matt Lewis, *A Deadly Cocktail: Firearm Violence and Trafficking in Sweden* (Bruselas, Flemish Peace Institute, 2022), pág. 45.

¹¹⁴ Comunicación de Global Action on Gun Violence.

¹¹⁵ *Ibid.*; y Giffords Law Center to Prevent Gun Violence, “Tiahrt amendments”.

¹¹⁶ Véase, por ejemplo, Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, *National Firearms Commerce and Trafficking Assessment*, pág. 160.

¹¹⁷ *A/75/78*, párr. 118.

¹¹⁸ Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, “The international tracing instrument: examining options to support operationalization” (Ginebra, 2018), pág. 11.

¹¹⁹ Comunicación de la UNODC. Véase también *A/75/78*, párr. 119.

¹²⁰ Véase, por ejemplo, la comunicación de la República Bolivariana de Venezuela.

¹²¹ Véase, por ejemplo, Julian Santaella-Tenorio y otros, “What do we know about the association between firearm legislation and firearm-related injuries?”, *Epidemiologic Reviews*, vol. 38, núm. 1 (2016).

¹²² Amanda Charbonneau, “Gun buyback programs in the United States”, RAND Corporation, 10 de enero de 2023.

¹²³ Véase, por ejemplo, *A/HRC/49/41*.

a la discriminación, la hostilidad y la violencia¹²⁴. Además, los Estados deben prevenir las amenazas razonablemente previsibles contra la vida¹²⁵. Así pues, los Estados deberían adoptar las medidas adecuadas para impedir las prácticas de comercialización que promuevan el racismo o la violencia, o que fomenten la demanda de armas de fuego mediante anuncios publicitarios que tergiversen la relación existente entre la posesión de armas de fuego y la seguridad. La demanda de armas de fuego también está vinculada a los conceptos culturales de la masculinidad¹²⁶, y los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en funciones estereotipadas de los hombres¹²⁷.

B. Empresas

44. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos establecen unas normas para garantizar que las actividades empresariales sean compatibles con los derechos humanos¹²⁸. Las responsabilidades que de ellos dimanen son aplicables aun cuando no se exijan en la legislación nacional¹²⁹. Se aplican a todas las empresas independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, propietario y estructura. Sin embargo, la magnitud y la complejidad de los medios dispuestos por las empresas para asumir esa responsabilidad puede variar en función de esos factores y de la gravedad de las consecuencias negativas de las actividades de la empresa sobre los derechos humanos¹³⁰, incluido el uso indebido de los productos por parte de los usuarios finales.

45. Las empresas deben respetar los derechos humanos. Eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tengan alguna participación¹³¹. Las empresas deben evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan, y tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos¹³².

46. En un acuerdo de conciliación sin precedentes alcanzado en 2000, Smith & Wesson accedió a adoptar medidas relativas a sus prácticas de diseño, fabricación, distribución y comercialización que contribuirían a reducir el acceso ilícito a las armas y a evitar las lesiones accidentales¹³³. El Departamento de Justicia señaló que en el acuerdo se ponía de manifiesto que la “distribución basada en el sentido común” y las medidas de seguridad eran prácticas y podían adoptarse dentro de la industria armamentística como una práctica empresarial responsable¹³⁴. Aunque el acuerdo fue un logro sin precedentes, al parecer provocó que una organización promotora de las armas de fuego y una parte de la base de consumidores de la empresa invitaran a boicotear los productos de esta, lo que estuvo a punto de llevarla a la

¹²⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 20.

¹²⁵ A/HRC/49/41, párr. 35.

¹²⁶ *Ibid.*, párr. 47.

¹²⁷ *Ibid.*; y Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 5 a).

¹²⁸ Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

¹²⁹ ACNUDH, “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para ‘Proteger, Respetar y Remediar’” (Ginebra, 2011), pág. 15 (comentario sobre el principio 11).

¹³⁰ Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, principio 14.

¹³¹ *Ibid.*, principio 11.

¹³² *Ibid.*, principio 13.

¹³³ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Smith & Wesson Agreement, apéndice D.

¹³⁴ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Gun Violence Reduction: National Integrated Firearms Reduction Strategy* (2001).

quiebra¹³⁵. El Departamento de Justicia también indicó que “la industria de las armas de fuego puede contribuir de manera considerable a la seguridad pública adoptando medidas para vigilar su propia cadena de distribución”¹³⁶. Sin embargo, se ha informado de que, incluso cuando los fabricantes tienen conocimiento de la participación de los intermediarios de armas de fuego en el desvío de dichas armas, siguen distribuyéndoles sus productos sin imponerles normas de venta segura ni supervisión alguna¹³⁷.

47. En algunas investigaciones se han puesto de manifiesto los incentivos económicos más generales por los que no se adoptan medidas eficaces en la industria. Según los cálculos de un estudio, el tráfico de armas de fuego de los Estados Unidos a México representa una importante fuente de ingresos para las empresas titulares de licencias federales de armas de fuego, sin la cual aproximadamente el 47 % de ellas dejaría de existir¹³⁸. En la demanda presentada por México contra los fabricantes de armas de fuego, México argumentó que las empresas demandadas percibían al menos 170 millones de dólares anuales por la venta de armas de fuego que entraban en el mercado ilegal¹³⁹.

48. Para cumplir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben adoptar políticas de derechos humanos¹⁴⁰. Además, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas, y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas¹⁴¹. A fin de calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, las empresas deben identificar y evaluar las consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos en las que puedan verse implicadas ya sea a través de sus propias actividades o como resultado de sus relaciones comerciales¹⁴².

49. Según la información recibida, en los últimos años los accionistas de algunas empresas fabricantes de armas de fuego han abogado por la adopción de políticas de derechos humanos en las empresas. En 2019 y 2022, Interfaith Center on Corporate Responsibility habría propuesto a los fabricantes formular políticas de adhesión a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidos los procesos de debida diligencia para identificar, evaluar, prevenir y mitigar las consecuencias negativas reales y potenciales sobre los derechos humanos. Sin embargo, un fabricante indicó en una carta enviada a los accionistas que la propuesta requería que la empresa “asumiera voluntariamente el riesgo de una responsabilidad financiera y jurídica ilimitada asociada al uso indebido de nuestros productos, así como unos costos de cumplimiento muy elevados que podrían poner en peligro la viabilidad misma de nuestra empresa”¹⁴³. Otra empresa adoptó una declaración de política sobre derechos humanos, en la que se comprometía a respetar los principios de los derechos humanos¹⁴⁴, aunque en términos vagos¹⁴⁵.

50. En 2022, la Comisión de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos inició una investigación sobre los principales fabricantes de armas de

¹³⁵ Comunicación de Global Action on Gun Violence; y Christina Austin, “How gun maker Smith & Wesson almost went out of business when it accepted gun control”, *Business Insider*, 21 de enero de 2013.

¹³⁶ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Gun Violence Reduction*.

¹³⁷ Comunicación de Global Action on Gun Violence, pág. 16.

¹³⁸ Tophier L. McDougal y otros, “The way of the gun: estimating firearms trafficking across the US-Mexico border”, *Journal of Economic Geography*, vol. 15, núm. 2 (2015), págs. 297 a 327.

¹³⁹ Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Massachusetts, *Estados Unidos Mexicanos v. Smith & Wesson Brands, Inc.; and others*, 4 de agosto de 2021.

¹⁴⁰ Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, principio 16.

¹⁴¹ *Ibid.*, principio 17.

¹⁴² *Ibid.*, principio 18.

¹⁴³ Carta enviada por la empresa American Outdoor Brands a sus accionistas.

¹⁴⁴ Sturm, Ruger & Co., Inc, Human Rights Policy Statement.

¹⁴⁵ Véase la contribución de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

fuego semiautomáticas de tipo fusil de asalto¹⁴⁶. La Comisión constató que esas empresas no realizaban ningún control ni seguimiento de las lesiones y muertes causadas por las armas de fuego en cuestión, ya fuera por disparo accidental, mal funcionamiento del producto o uso deliberado, como actos delictivos, aun cuando hubieran sido informadas por las autoridades durante el proceso de localización del arma¹⁴⁷. Ninguno de los fabricantes respondió a las peticiones de realizar análisis internos sobre los riesgos que plantean la comercialización o venta de estas armas y la posibilidad de modificarlas para aumentar su letalidad¹⁴⁸.

51. La industria de las armas de fuego también se ha opuesto de manera activa a una regulación y un control más estrictos de las armas de fuego. En los Estados Unidos, promovió la adopción de la denominada Enmienda Tiahrt, por la que se impedía que la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos investigara eficazmente el cumplimiento de la legislación sobre armas de fuego por la industria¹⁴⁹. La asociación de la industria de las armas de fuego también ha recurrido a demandas para impedir la aplicación de varias normas, como los requisitos aprobados por la Agencia para que los titulares de licencias federales de armas de fuego presentaran informes, a fin de reducir el tráfico de armas a México¹⁵⁰. La sociedad civil ha argumentado que la presión y la influencia ejercidas por la industria de las armas de fuego sobre la Agencia atentan contra el interés público¹⁵¹. Los poderosos grupos de interés y las asociaciones de la industria de las armas de fuego también ejercen una amplia presión contra la denominada legislación de control de las armas de fuego¹⁵², y al parecer uno de dichos grupos ha apoyado asociaciones en todo el continente para fomentar un menor control de las armas de fuego¹⁵³.

52. Si bien son limitados los esfuerzos desplegados por la industria de las armas de fuego para hacer frente a los posibles efectos que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles, otras empresas han adoptado algunas prácticas prometedoras. Varios minoristas principales han dejado de vender armas de fuego o determinados tipos de armas de fuego, como las de tipo fusil de asalto y las cortas, o determinados tipos de munición, o bien han adoptado una práctica de verificación de antecedentes que es más estricta que los permisivos requisitos legales mínimos¹⁵⁴. En consonancia con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en sus decisiones de inversión y actividades de administración, una serie de inversionistas institucionales y propietarios de activos elaboraron un conjunto de principios para una industria civil de las armas de fuego responsable, que sirven de orientación para los inversionistas y de marco para la colaboración con empresas públicas y privadas en materia de inversión responsable en el seno de esta industria¹⁵⁵. Al parecer, varias instituciones de servicios financieros han adoptado políticas que exigen el cumplimiento de las mejores prácticas de la industria, y se han negado a otorgar préstamos a los fabricantes de armas de fuego semiautomáticas de tipo fusil de asalto o han dejado de prestar sus servicios a los fabricantes o de facilitar la venta de armas de fuego¹⁵⁶. Así pues, parece que las empresas que no se dedican exclusivamente a la fabricación y venta de armas de fuego se han mostrado más dispuestas a hacer frente a las

¹⁴⁶ Comisión de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Memorandum.

¹⁴⁷ *Ibid.*, pág. 20.

¹⁴⁸ *Ibid.*, pág. 21.

¹⁴⁹ Everytown for Gun Safety, “Repeal restrictions on gun trace data”.

¹⁵⁰ Véase Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Circuito del Distrito de Columbia, *National Shooting Sports Foundation, Inc. v. Jones*, 716 F.3d 200 (2013).

¹⁵¹ Lindsay Nichols, “ATF: captured by the gun lobby”, Giffords Law Center to Prevent Gun Violence, 22 de julio de 2022.

¹⁵² Giffords, “The gun lobby”.

¹⁵³ Wendy Cukier, “The NRA’s hemispheric reach”, *Americas Quarterly*, 22 de abril de 2013; y Neil Weinberg, Polly Mosendz y Bill Allison, “NRA goes international in its mission to defend guns”, Bloomberg, 3 de enero de 2019.

¹⁵⁴ Everytown for Gun Safety, “American businesses are taking a stand on gun violence”.

¹⁵⁵ Principles for a Responsible Civilian Firearms Industry, 14 de noviembre de 2018.

¹⁵⁶ CitiGroup, “Announcing our U.S. commercial firearms policy”, 22 de marzo de 2018; Laura J. Keller y Polly Mosendz, “BoFA will stop lending to makers of assault-style guns”, Bloomberg, 10 de abril de 2018; Amalgamated Bank, “Anti-violence and gun safety”; Salesforce, “Acceptable use and external-facing services policy”; y PayPal, “Acceptable use policy”, 29 de octubre de 2022.

consecuencias que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de personas civiles.

VI. Conclusiones y recomendaciones

53. La adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles tienen consecuencias devastadoras en los derechos humanos. A fin de luchar de manera eficaz contra ellas, los Estados deberían redoblar sus esfuerzos para abordar los factores del suministro y la demanda que afectan a la disponibilidad de las armas de fuego, de conformidad con sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Dado que los efectos sobre los derechos humanos trascienden las fronteras, las labores para hacerles frente deberían basarse en una activa cooperación y coordinación entre los Estados.

54. Según la información de que se dispone, la industria de las armas de fuego, en particular las asociaciones que operan en ella, los fabricantes y los intermediarios de armas, no han adoptado medidas adecuadas para asegurarse de que sus operaciones se ajusten a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Es imperativo que los Estados tomen nuevas medidas eficaces, entre otras cosas mediante la cooperación con los Estados y el sector empresarial, para hacer frente a los efectos negativos que tiene en los derechos humanos la contribución del sector empresarial al suministro y la demanda de armas de fuego por parte de personas civiles.

55. El Alto Comisionado recomienda a los Estados que:

a) Recopilen datos y promuevan las actividades de investigación para comprender mejor los factores que fomentan la disponibilidad de armas de fuego y la dinámica de la violencia relacionada con las armas de fuego, a fin de fundamentar políticas de base empírica destinadas a hacer frente a los efectos que tienen en los derechos humanos la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles;

b) Revisen sus leyes nacionales a fin de restringir la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles y de establecer requisitos relativos a la fabricación y venta de armas de fuego, incluidos requisitos en materia de diseños de seguridad y de refuerzo de la debida diligencia;

c) Adopten las medidas adecuadas para impedir las prácticas de comercialización que promueven la discriminación o la violencia, o que fomentan la demanda de armas de fuego mediante anuncios publicitarios que tergiversan la relación existente entre la posesión de armas de fuego y la seguridad;

d) Adopten medidas para reducir el número de armas de fuego en circulación, entre otros medios formulando políticas específicas de amnistía y recompra aplicables a las armas de fuego;

e) Garanticen, a título individual y en cooperación con otros Estados, la aplicación efectiva de la legislación sobre armas de fuego, lo que incluye la prevención del tráfico de armas. Además, los Estados deberían velar por que los organismos encargados de hacer cumplir la legislación sobre armas de fuego estén dotados de las facultades y los recursos adecuados, y adoptar políticas que aseguren la coordinación eficaz entre los organismos pertinentes;

f) Impidan las violaciones y abusos de los derechos humanos y garanticen el derecho a recursos efectivos, por ejemplo al no conferir inmunidades a ninguna entidad que opere en la industria de las armas de fuego y al derogar las existentes;

g) Revisen sus prácticas para la revocación de las licencias de las empresas que incumplan los requisitos aplicables, a fin de asegurar el respeto de la normativa en la industria;

h) Impliquen a las víctimas de la violencia por arma de fuego, a sus representantes y a la sociedad civil en la elaboración, aplicación y revisión de las leyes y políticas sobre armas de fuego.

56. El Alto Comisionado insta a la industria de las armas de fuego a que cumpla las responsabilidades que le corresponden en virtud de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos a fin de prevenir, mitigar y remediar los efectos negativos que tienen sus actividades en los derechos humanos, entre otras cosas mediante:

a) La adopción de políticas de derechos humanos que abarquen requisitos de debida diligencia y transparencia en materia de derechos humanos, a través de la celebración de consultas internas y externas inclusivas en las que también participen las víctimas de la violencia por arma de fuego, sus familiares y las organizaciones que representan sus derechos, y la adopción de medidas activas para aplicar eficazmente estas políticas en todas sus operaciones;

b) La adopción de recomendaciones de mejores prácticas para la industria relativas a los elementos de seguridad de las armas de fuego;

c) La creación de procedimientos internos para hacer seguimiento de los casos de lesiones, muertes y delitos relacionados con sus productos;

d) La revisión de sus prácticas de comercialización y la suspensión de aquellas dirigidas a niños y jóvenes;

e) La revisión de sus prácticas de presión a fin de facilitar la adopción de leyes que mejoren la seguridad de las armas de fuego y la investigación de los delitos relacionados con ellas.

57. Los accionistas y los sectores empresariales que colaboren con la industria de las armas de fuego deberían seguir promoviendo la adhesión a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

58. Las empresas de medios sociales y motores de búsqueda deberían adoptar políticas sobre armas de fuego o revisar las existentes para impedir su elusión, y tomar las medidas necesarias para garantizar su aplicación efectiva. Las empresas desarrolladoras de videojuegos y las productoras cinematográficas deberían efectuar evaluaciones de los riesgos que tengan en cuenta los derechos humanos, en particular para determinar si sus productos promueven la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego.
